

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

2018/2178 *Notificación de Resolución. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 120/2018.*

Edicto

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 120/2018.
Negociado: C.
N.I.G.: 2305044420180000463.
De: Andrés Aldehuela García y Miguel Lerma Molina.
Abogado: Juan de Dios Sánchez López.
Contra: Panes Noelia y Fogasa.
Abogado:

Don Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 120/2018 a instancia de la parte actora Andrés Aldehuela García y Miguel Lerma Molina contra Panes Noelia y Fogasa sobre Despidos/ Ceses en general se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

Señalar el próximo veinte de junio de dos mil dieciocho a las 11:30 horas para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas de este Juzgado sito en Avda. Madrid 70, 5ª. Planta para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación a celebrar ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia a las 10:20 horas.

Poner en conocimiento de la demandada que el actor ha solicitado prueba de interrogatorio en la persona de su legal representante y que en caso de admitirse esta por la Magistrado-Juez en el acto del juicio, y no comparecer, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales, y que en caso de que el interrogatorio no se refiera los hechos personales, se admitirá su respuesta por un tercero que conozca personalmente los hechos, si la parte así lo solicita y acepta la responsabilidad de la declaración (Art. 91.2 y 91.r de la LRJS).

Y para que sirva de citación al demandado Panes Noelia y Fogasa actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén con la advertencia de que las siguientes notificaciones se liarán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.